



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RELATIVO A LA FASE DE CONCURSO, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, ENTREVISTA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN COMISIÓN DE SERVICIOS 2 PUESTOS DE POLICÍA LOCAL.

En virtud de las sesiones mantenidas por el Tribunal calificador para la valoración de la Fase de Concurso, evaluación psicológica, entrevista y propuesta de nombramiento, se hace constar que:

Primero.- La lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso se elevó a definitiva tras no haberse presentado alegaciones.

Segundo.- Los resultados de la Fase de Concurso quedan como siguen:

DNI	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACION	ANTIGÜEDAD	FORMACION	OTROS MERITOS	TOTAL
30260594T	***6059**	Moreno Moreno	Alfredo	0	0,40	2,5	0	2,9

Tercero.- Se establece un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio con los resultados de la Fase de Concurso, para presentar alegaciones ante el Tribunal calificador; si no las hubiera, la puntuación se entenderá definitiva.

Cuarto.- El resultado de la Valoración psicológica es el siguiente:

	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE CODIFICADO	VALORACIÓN
1	***6059**	MORENO MORENO	A.	APTO

Quinto.- El resultado de la entrevista personal es el siguiente:

	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE CODIFICADO	VALORACIÓN
1	***6059**	MORENO MORENO	A.	APTO

Sexto.- En virtud de la puntuación obtenida se eleva al órgano correspondiente del Ayuntamiento, es decir a la Alcaldía-Presidencia u órgano en quien delegue, la propuesta de nombramiento condicionada de D. Alfredo Moreno Moreno, quedando 1 de los 2 puestos objeto de convocatoria sin ocupar al no haber más aspirantes en el proceso selectivo en cumplimiento de los requisitos exigidos.

Séptimo.- En el plazo de 3 días hábiles a contar desde la expiración del plazo de presentación de alegaciones a la propuesta final de nombramiento, la persona propuesta para dicho nombramiento deberá presentar la documentación original aportada para la fase de concurso para su cotejo. En caso de que la documentación presentada para su cotejo en la fase de concurso presentara alguna anomalía o no correspondiera con la documentación presentada en el momento de solicitud, la persona aspirante podrá ser excluida del proceso selectivo.

Lo que se hace público en la forma y a los efectos previstos en las Bases Generales que rigen la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla N° 116, de 23 de mayo de 2023, para general conocimiento y efectos, significándole que contra la resolución de este anuncio, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano superior jerárquico del que los dictó en este caso la Alcaldía-Presidencia.

Una vez agotada la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Sevilla correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Presidencia del Tribunal,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned below the text 'La Presidencia del Tribunal,'.